

aquéllas que le correspondan en el orden docente y las que se deriven de la vigente legislación laboral.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del Centro.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de febrero de 1987.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Centros Escolares.

**10723** *ORDEN de 3 de marzo de 1987 por la que se accede al cambio de titularidad del Centro «Puente I», que en lo sucesivo será ostentada por don José Miguel Puente San Miguel, que como cesionario queda subrogado en la totalidad de las obligaciones y cargas que afectan al Centro cuya titularidad se le reconoce y, muy especialmente, las relacionadas con las ayudas y préstamos que el Centro pueda tener concedidos por el Ministerio de Educación y Ciencia.*

Examinado el expediente incoado por don Gumersindo Puente Llata, relativo al cambio de titularidad del Centro privado de enseñanza «Puente I», sito en la calle Madrid, 4, de Santander, que cuenta con la clasificación definitiva para 11 unidades escolares de Educación General Básica y una unidad de Preescolar, por Orden de fecha 5 de octubre de 1978, al amparo de la Ley General de Educación; Decreto 1855/1974, de 7 de junio, y demás disposiciones complementarias.

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en el Servicio de Centros Privados de la Dirección General de Centros Escolares y en el Registro Especial de Centros, aparece debidamente acreditada la titularidad del Centro «Puente I», a favor de don Gumersindo Puente Llata;

Resultando que mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Santander don Manuel Sáinz Trápaga Avendaño, con el número 1185/1986, de su protocolo, don Gumersindo Puente Llata transfiere la titularidad, a todos los efectos, del citado Centro, a favor de don José Miguel Puente San Miguel, que en dicho acto la acepta;

Resultando que el expediente ha sido tramitado en debida forma por la Dirección Provincial competente que emite su preceptivo informe en sentido favorable como, asimismo, lo hace el correspondiente Servicio de Inspección;

Vistos la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación («Boletín Oficial del Estado» del 4); el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), sobre régimen jurídico de las autorizaciones de los Centros no estatales de enseñanza; la Orden de 24 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo), y la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18);

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder al cambio de titularidad del Centro «Puente I», que en lo sucesivo será ostentada por don José Miguel Puente San Miguel, que como cesionario queda subrogado en la totalidad de las obligaciones y cargas que afectan al Centro cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el Centro pueda tener concedidos por el Ministerio de Educación y Ciencia, así como las derivadas de su condición de Centro concertado y aquéllas que le correspondan en el orden docente y las que se deriven de la vigente legislación laboral.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del Centro.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 3 de marzo de 1987.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Centros Escolares.

**10724** *ORDEN de 4 de marzo de 1987 por la que se accede al cambio de titularidad del Centro «Santa Gema», de Madrid, que en lo sucesivo será ostentada por doña Clara Almagro Pardo de Donlebun, subrogándose en la totalidad de las cargas y obligaciones que afectan al Centro cuya titularidad se le reconoce.*

Examinado el expediente incoado por doña Angélica Fernández Fernández, relativo al cambio de titularidad del Centro privado de Preescolar «Santa Gema», sito en la calle San Gerardo, 17, de

Madrid, que cuenta con autorización provisional por Orden de 31 de octubre de 1970.

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en el Servicio de Centros Privados de la Dirección General de Centros Escolares, aparece debidamente acreditada la titularidad del Centro «Santa Gema», a favor de doña Angélica Fernández Fernández;

Resultando que mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid don Antonio Escribano Serrano, con número 1.779 de su protocolo, doña Angélica Fernández Fernández, transmite la titularidad del Centro reseñado a favor de doña Clara Almagro Pardo de Donlebun, que la acepta a todos los efectos;

Resultando que el expediente ha sido tramitado en debida forma por la Dirección Provincial competente que emite su preceptivo informe en sentido favorable como, asimismo, lo hace el correspondiente Servicio de Inspección;

Vistos la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación («Boletín Oficial del Estado» del 4); el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), sobre régimen jurídico de las autorizaciones de los Centros no estatales de enseñanza; la Orden de 24 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo), y la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18);

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder al cambio de titularidad del Centro «Santa Gema», que en lo sucesivo la ostentará doña Clara Almagro Pardo de Donlebun, subrogándose en la totalidad de las cargas y obligaciones que afectan al Centro cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el Centro pueda tener concedidos por el Ministerio de Educación y Ciencia, y aquéllas que le correspondan en el orden docente y las que se deriven de la vigente legislación laboral.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del Centro.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de marzo de 1987.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Centros Escolares.

**10725** *ORDEN de 30 de marzo de 1987 por la que se modifican Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar en las provincias de Burgos, Huesca, León, La Rioja, Murcia, Toledo, Valladolid, Zamora y Zaragoza.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Direcciones Provinciales del Departamento y de los Servicios de Inspección.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros Públicos de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto:

Modificar los siguientes Centros Públicos que figuran en el anexo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de marzo de 1987.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Centros Escolares.

#### ANEXO QUE SE CITA

##### Provincia de Burgos

Municipio: Burgos. Localidad: Burgos. Código del Centro: 09000926. Denominación: Colegio público «Marceliano Santamaria». Domicilio: Barriada Inmaculada, sin número. Régimen ordinario de provisión. Creaciones: Una de dirección con función docente. Supresiones: Una de dirección sin curso. Composición resultante: 16 mixtas de EGB, cuatro de Párvulos, dos mixtas de Educación Especial y una de dirección con función docente.

Municipio: Burgos. Localidad: Burgos. Código del Centro: 09000975. Denominación: Colegio público «Alejandro Rodríguez de Valcárcel». Domicilio: Plaza de Gamonal, sin número. Régimen ordinario de provisión. Creaciones: Una de dirección con función docente. Supresiones: Una de dirección sin curso. Composición resultante: 20 mixtas de EGB, dos de Párvulos, una mixta de

Educación Especial, una de dirección con función docente, una de Profesor diplomado de Educación Física y una de Profesora diplomada de Educación Física.

Municipio: Burgos. Localidad: Burgos. Código del Centro: 09001037. Denominación: Colegio público «Generalísimo Franco». Domicilio: Vitoria, número 33. Régimen ordinario de provisión. Creaciones: Una de dirección con función docente. Supresiones: Una de dirección sin curso. Composición resultante: 29 mixtas de EGB, seis de Párvulos, dos mixtas de Educación Especial, una de dirección con función docente y una de Profesor diplomado en Educación Física.

Municipio: Miranda de Ebro. Localidad: Miranda de Ebro. Código del Centro: 09003851. Denominación: Colegio público «Aquende». Domicilio: Arboleda, número 6. Régimen ordinario de provisión. Desgloses: A Colegio público (09600358) de Miranda de Ebro, una mixta de EGB. Composición resultante: 13 mixtas de EGB, tres de Párvulos y una de dirección con curso.

Municipio: Miranda de Ebro. Localidad: Miranda de Ebro. Código del Centro: 09003861. Denominación: Colegio público «Cervantes». Domicilio: Plaza de Cervantes, sin número. Régimen ordinario de provisión. Creaciones: Una de dirección con función docente. Supresiones: Una de dirección sin curso. Desgloses: A Colegio público (09600358) de Miranda de Ebro, una mixta de EGB y dos de Párvulos. Composición resultante: 22 mixtas de EGB, cuatro de párvulos, dos mixtas de Educación Especial y una de dirección con función docente.

Municipio: Miranda de Ebro. Localidad: Miranda de Ebro. Código del Centro: 09600358. Denominación: Colegio público. Domicilio: Carretera de Logroño. Régimen ordinario de provisión. Creaciones: Cuatro mixtas de EGB. Integraciones: De Colegio público «Aquende», de Miranda de Ebro, una mixta de EGB; de Colegio público «Cervantes», de Miranda de Ebro, una mixta de EGB y dos de Párvulos. Composición resultante: Seis mixtas de EGB, dos de Párvulos y una de dirección con curso.

#### Provincia de Huesca

Municipio: Alcolea de Cinca. Localidad: Alcolea de Cinca. Código del Centro: 22000251. Denominación: Colegio público. Domicilio: Afueras, sin número. Régimen ordinario de provisión. Composición del Centro: Cinco mixtas de EGB, una de Párvulos y una de dirección con curso. Otros cambios efectuados: Nueva denominación, «José Manuel Blecuá».

#### Provincia de León

Municipio: Benavides. Localidad: Quintanilla del Valle. Código del Centro: 24600907. Denominación: Colegio público. Domicilio: Quintanilla del Valle. Régimen ordinario de provisión. Creaciones: Una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB.

Municipio: León. Localidad: León. Código del Centro: 24016274. Denominación: Colegio público «Antonio de Valbuena». Domicilio: Cea, sin número. Régimen ordinario de provisión. Integraciones: De Centro de Educación Preescolar «Las Cantinas», de León, una de Párvulos. Composición resultante: 24 mixtas de EGB, siete de Párvulos, una mixta de Educación Especial y una de dirección con función docente.

Municipio: León. Localidad: León. Código del Centro: 24017199. Denominación: Centro de Educación Preescolar «Las Cantinas». Domicilio: Barrio El Paraíso. Régimen ordinario de provisión. Desgloses: A Colegio público «Antonio de Valbuena», de León, una de Párvulos. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Murias de Paredes. Localidad: Posada de Omaña. Código del Centro: 24600919. Denominación: Colegio público. Domicilio: Posada de Omaña. Régimen ordinario de provisión. Creaciones: Una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB.

Municipio: Reyero. Localidad: Pallide. Código del Centro: 24600920. Denominación: Colegio público. Domicilio: Pallide. Régimen ordinario de provisión. Creaciones: Una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB.

Municipio: Valdelugueros. Localidad: Lugueros. Código del Centro: 24600932. Denominación: Colegio público. Domicilio: Lugueros. Régimen ordinario de provisión. Creaciones: Una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB.

Municipio: Vegas del Condado. Localidad: Castrillo de Porma. Código del Centro: 24600944. Denominación: Colegio público. Domicilio: Castrillo de Porma. Régimen ordinario de provisión. Creaciones: Una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB.

Municipio: Villablino. Localidad: Villablino. Código del Centro: 24014101. Denominación: Colegio público comarcal «Generación del 27». Domicilio: Plaza Magisterio. Régimen ordinario de provisión. Desgloses: A Centro de Educación Preescolar (24600956) de Villablino, nueve de Párvulos. Composición resultante: 33 mixtas de EGB, dos mixtas de Educación Especial y una de dirección con función docente.

Municipio: Villablino. Localidad: Villablino. Código del Centro: 24600956. Denominación: Centro de Educación Preescolar. Domicilio: Plaza Magisterio. Régimen ordinario de provisión. Integraciones: De Colegio público «Generación del 27», de Villablino, nueve de Párvulos. Composición resultante: Nueve de Párvulos y una de dirección con curso.

#### Provincia de La Rioja

Municipio: Azofra. Localidad: Azofra. Código del Centro: 26000336. Denominación: Colegio público «Santa María Magdalena». Domicilio: Azofra. Régimen ordinario de provisión. Composición del Centro: Una mixta de EGB. Esta Orden rectifica a la Orden de 3 de mayo de 1980 para este Centro, que suprimía la unidad de Párvulos, así como la Orden de 4 de octubre de 1977, que suprimía la unidad de niños, dejando en ambas disposiciones de consignar la denominación del Centro.

Municipio: Cornago. Localidad: Cornago. Código del Centro: 26000798. Denominación: Colegio público «Nuestra Señora del Tironcillo». Domicilio: San José de Calasanz, número 2. Régimen ordinario de provisión. Composición del Centro: Cuatro mixtas de EGB, una de Párvulos y una de dirección con curso. Esta Orden rectifica a la Orden de 6 de febrero de 1981 para este Centro, que transformaba en mixtas las dos de niños y dos de niñas, así como la Orden de 26 de julio de 1969, que suprimía una de Párvulos, omitiendo en ambas la denominación del Centro.

Municipio: Matute. Localidad: Matute. Código del Centro: 26001766. Denominación: Colegio público «Esteban M. de Villegas». Domicilio: Calle de Santa Ana, número 15. Régimen ordinario de provisión. Composición del Centro: Una mixta de EGB. Esta Orden rectifica a la Orden de 4 de julio de 1970 para este Centro, que suprimía la unidad de Párvulos, así como la Orden de 27 de julio de 1973, que suprimía la de niños y transformaba en mixta la de niñas, dejando en ambos casos de consignar la denominación.

#### Provincia de Murcia

Municipio: Archena. Localidad: Archena. Código del Centro: 30000699. Denominación: Colegio público «Miguel Medina». Domicilio: Avenida del Carril, número 72. Régimen ordinario de provisión. Desgloses: A Colegio público «Emilio Candel», de Archena, siete mixtas de EGB y una de Párvulos. Composición resultante: 16 mixtas de EGB, cuatro de Párvulos, una mixta de Educación Especial y una de dirección con función docente.

Municipio: Archena. Localidad: Archena. Código del Centro: 30601592. Denominación: Colegio público «Emilio Candel». Domicilio: Plaza de la Iglesia, sin número. Régimen ordinario de provisión. Creaciones: Una mixta de EGB y una de Párvulos. Integraciones: De Colegio público «Miguel Medina», de Archena, siete mixtas de EGB y una de Párvulos. Composición resultante: Ocho mixtas de EGB, dos de Párvulos y una de dirección con curso.

Municipio: Calasparra. Localidad: Calasparra. Código del Centro: 30001001. Denominación: Colegio público «Antonio Maya». Domicilio: Luciano de la Calzada, sin número. Régimen ordinario de provisión. Supresiones: Una mixta de EGB y una mixta de Educación Especial. Composición resultante: Ocho mixtas de EGB, dos de Párvulos y una de dirección con curso. Otros cambios efectuados: Nueva denominación: «Los Molinos». Se trasladan ocho unidades de EGB y dos unidades de Preescolar a Los Molinos.

Municipio: Cartagena. Localidad: Barrio de Peral-San Antonio Abad. Código del Centro: 30002271. Denominación: Colegio público «Feliciano Sánchez». Domicilio: Doctor Serrano. Régimen ordinario de provisión. Supresiones: Una de dirección con función docente. Desgloses: A Colegio público «San Félix», de Barrio de Peral, 13 mixtas de EGB y tres de Párvulos. Composición resultante: 10 mixtas de EGB, dos de Párvulos y una de dirección con curso.

Municipio: Cartagena. Localidad: Barrio de Peral-San Antonio Abad. Código del Centro: 30601609. Denominación: Colegio público «San Félix». Domicilio: Calle Barbolero. Régimen ordinario de provisión. Integraciones: De Colegio público «Feliciano Sánchez», de Barrio de Peral, 13 mixtas de EGB y tres de Párvulos. Composición resultante: 13 mixtas de EGB, tres de Párvulos y una de dirección con curso.

Municipio: Cartagena. Localidad: Canteras-Canteras. Código del Centro: 30001953. Denominación: Colegio público comarcal. Domicilio: Mayor. Régimen ordinario de provisión. Creaciones: Dos mixtas de EGB. Composición resultante: 10 mixtas de EGB, tres de Párvulos y una de dirección con curso. Otros cambios efectuados: Nueva denominación, «Fernando Garrido».

Municipio: Cartagena. Localidad: Cartagena. Código del Centro: 30010796. Denominación: Colegio público. Domicilio: Urbanización Nueva Cartagena. Régimen ordinario de provisión. Supresiones: Tres mixtas de EGB. Transformaciones: Dos mixtas de EGB se transforman en dos de Párvulos. Composición resultante:

Tres mixtas de EGB, dos de Párvulos y una de dirección con curso. Otros cambios efectuados: Nueva denominación, «Beethoven».

Municipio: Jumilla. Localidad: Jumilla. Código del Centro: 30010656. Denominación: Colegio público. Domicilio: Avenida de la Libertad, sin número. Régimen ordinario de provisión. Composición del Centro: Ocho mixtas de EGB, tres de Párvulos y una de dirección con curso. Otros cambios efectuados: Nueva denominación, «Príncipe Felipe».

Municipio: Lorca. Localidad: Lorca. Código del Centro: 30003305. Denominación: Colegio público comarcal «José Robles». Domicilio: Avenida de los Tristes. Régimen ordinario de provisión. Integraciones: De Colegio público «Muñoz Barberán», de Lorca, cuatro mixtas de EGB. Supresiones: Una de Párvulos. Desgloses: A Colegio público «San Cristóbal», de Lorca, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: 16 mixtas de EGB y una de dirección con función docente.

Municipio: Lorca. Localidad: Lorca. Código del Centro: 30003317. Denominación: Colegio público «Sagrado Corazón de Jesús». Domicilio: Avenida Rafael Maroto, sin número. Régimen ordinario de provisión. Desgloses: A Colegio público «San Cristóbal», de Lorca, ocho mixtas de EGB. Composición resultante: 20 mixtas de EGB, cuatro de Párvulos, una mixta de Educación Especial y una de dirección con función docente.

Municipio: Lorca. Localidad: Lorca. Código del Centro: 30008421. Denominación: Colegio público «Muñoz Barberán». Domicilio: Alameda de los Tristes. Régimen ordinario de provisión. Creaciones: Cuatro de Párvulos. Desgloses: A Colegio público «José Robles», de Lorca, cuatro mixtas de EGB. Transformaciones: Dos mixtas de EGB se transforman en dos de Párvulos. Composición resultante: Nueve de Párvulos y una de dirección con curso. Este Centro pasa a ser Centro de Educación Preescolar.

Municipio: Lorca. Localidad: Lorca. Código del Centro: 30601610. Denominación: Colegio público «San Cristóbal». Domicilio: Barrio de San Cristóbal. Régimen ordinario de provisión. Creaciones: Tres mixtas de EGB y cuatro de Párvulos. Integraciones: De Colegio público «José Robles», de Lorca, cuatro mixtas de EGB; de Colegio público «Sagrado Corazón de Jesús», de Lorca, ocho mixtas de EGB. Composición resultante: 15 mixtas de EGB, cuatro de Párvulos y una de dirección con curso.

Municipio: Mazarrón. Localidad: Mazarrón-Mazarrón. Código del Centro: 30004097. Denominación: Colegio público comarcal «Francisco Caparrós». Domicilio: Carretera de Rincones, sin número. Régimen ordinario de provisión. Desgloses: A Colegio público «La Aceña», de Mazarrón, seis mixtas de EGB y dos de Párvulos. Composición resultante: 17 mixtas de EGB, cuatro de Párvulos, una mixta de Educación Especial y una de dirección con función docente.

Municipio: Mazarrón. Localidad: Mazarrón-Mazarrón. Código del Centro: 30008741. Denominación: Colegio público «Ginés García Martínez». Domicilio: Mazarrón. Régimen ordinario de provisión. Desgloses: A Colegio público «La Aceña», de Mazarrón, una mixta de EGB. Composición resultante: 10 mixtas de EGB, dos de Párvulos y una de dirección con curso.

Municipio: Mazarrón. Localidad: Mazarrón-Mazarrón. Código del Centro: 30601622. Denominación: Colegio público «La Aceña». Régimen ordinario de provisión. Creaciones: Una mixta de EGB. Integraciones: De Colegio público «Francisco Caparrós», de Mazarrón, seis mixtas de EGB y dos de Párvulos; de Colegio público «Ginés García Martínez», de Mazarrón, una mixta de EGB. Composición resultante: Ocho mixta de EGB, dos de Párvulos y una de dirección con curso.

Municipio: Murcia. Localidad: Murcia-Murcia. Código del Centro: 30005478. Denominación: Colegio público «García Alix». Domicilio: Senda de Picazo-Barrio San Antón. Régimen ordinario de provisión. Creaciones: Cuatro mixtas de EGB. Integraciones: De Colegio público «San José», de Murcia, cinco mixtas de EGB. Composición resultante: 25 mixtas de EGB, cuatro de Párvulos y una de dirección con función docente.

Municipio: Murcia. Localidad: Murcia-Murcia. Código del Centro: 30005569. Denominación: Colegio público «San José». Domicilio: Plaza de Santa Isabel, sin número. Régimen ordinario de provisión. Desgloses: A Colegio público «García Alix», de Murcia, cinco mixtas de EGB; a Colegio público «Infante Don Juan Manuel 2», de Murcia, una de Párvulos. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Murcia. Localidad: Murcia-Murcia. Código del Centro: 30601634. Denominación: Colegio público «Infante Don Juan Manuel 2». Domicilio: Calle Alberto Sevilla, sin número. Régimen ordinario de provisión. Creaciones: Seis mixtas de EGB y tres de Párvulos. Integraciones: De Colegio público «San José», de Murcia, una de Párvulos. Composición resultante: Seis mixtas de EGB, cuatro de Párvulos y una de dirección con curso.

Municipio: San Pedro del Pinatar. Localidad: San Pedro del Pinatar. Código del Centro: 30007104. Denominación: Colegio público «Francisco Franco». Domicilio: Los Antolinos, sin número. Régimen ordinario de provisión. Creaciones: Dos mixtas

de EGB y una de Párvulos. Desgloses: A Colegio público «Maspalomas», de San Pedro del Pinatar, siete mixtas de EGB. Composición resultante: 18 mixtas de EGB, siete de Párvulos, una mixta de Educación Especial y una de dirección con función docente.

Municipio: San Pedro del Pinatar. Localidad: San Pedro del Pinatar. Código del Centro: 30601646. Denominación: Colegio público «Maspalomas». Domicilio: Maspalomas. Régimen ordinario de provisión. Creaciones: Una mixta de EGB. Integraciones: De Colegio público «Francisco Franco», de San Pedro del Pinatar, siete mixtas de EGB. Composición resultante: Ocho mixtas de EGB y una de dirección con curso.

#### Provincia de Toledo

Municipio: Villanueva de Bogas. Localidad: Villanueva de Bogas. Código del Centro: 45004375. Denominación: Colegio público. Domicilio: Maestro. Régimen ordinario de provisión. Composición del Centro: Cinco mixtas de EGB, una de Párvulos y una de dirección con curso. Esta Orden rectifica a la Orden de 1 de febrero de 1978 para este Centro, que omitía la denominación de Santa Ana, así como la Orden de 13 de junio de 1980 y Resolución de 27 de junio de 1985, que también la omitían.

#### Provincia de Valladolid

Municipio: Laguna de Duero. Localidad: Laguna de Duero. Código del Centro: 47006235. Denominación: Colegio público «Miguel Hernández». Domicilio: Torrelago. Régimen ordinario de provisión. Creaciones: Cuatro mixtas de EGB. Integraciones: De Colegio público «La Laguna», de Laguna de Duero, tres de Párvulos. Composición resultante: 20 mixtas de EGB, nueve de Párvulos, una mixta de Educación Especial y una de dirección con función docente.

Municipio: Laguna de Duero. Localidad: Laguna de Duero. Código del Centro: 47006442. Denominación: Colegio público «La Laguna». Domicilio: Calle La Laguna (Torrelago II). Régimen ordinario de provisión. Creaciones: Tres mixtas de EGB y una de dirección con función docente. Desgloses: A Colegio público «Miguel Hernández», de Laguna de Duero, tres de Párvulos. Composición resultante: 16 mixtas de EGB, una mixta de Educación Especial, una de dirección con función docente y una de Profesor diplomado de Educación Física.

Municipio: Medina del Campo. Localidad: Medina del Campo. Código del Centro: 47001316. Denominación: Colegio público «Clemente Fernández de la Devesa». Domicilio: Zorrilla, sin número, y Zamora. Régimen ordinario de provisión. Creaciones: Dos mixtas de EGB y tres de Párvulos. Composición resultante: 13 mixtas de EGB, cuatro de Párvulos y una de dirección con curso. Otros cambios efectuados: Se trasladan, 13 unidades de EGB y cuatro unidades de Preescolar a calle Barrientos, sin número. Por la presente Orden este Centro deja de denominarse «Clemente Fernández de la Devesa».

Municipio: Medina del Campo. Localidad: Medina del Campo. Código del Centro: 47601198. Denominación: Colegio público «Clemente Fernández de la Devesa». Domicilio: Calle Zamora, sin número. Régimen ordinario de provisión. Creaciones: Seis mixtas de EGB y una de Párvulos. Composición resultante: Seis mixtas de EGB, una de Párvulos y una de dirección con curso.

Municipio: Pedrajas de San Esteban. Localidad: Pedrajas de San Esteban. Código del Centro: 47001870. Denominación: Colegio público. Domicilio: Calle San Andrés, sin número. Régimen ordinario de provisión. Composición del Centro: 14 mixtas de EGB, cuatro de Párvulos, una mixta de Educación Especial y una de dirección con curso. Otros cambios efectuados: Nueva denominación, «Virgen de Sacedón».

Municipio: Torrecilla de la Abadesa. Localidad: Torrecilla de la Abadesa. Código del Centro: 47002761. Denominación: Colegio público. Régimen ordinario de provisión. Supresiones: Una mixta de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de dirección con curso.

Municipio: Valladolid. Localidad: Valladolid. Código del Centro: 47003428. Denominación: Colegio público «De Prácticas». Domicilio: López Gómez, número 1. Régimen especial de provisión. Supresiones: Una de dirección sin curso de régimen especial. Desgloses: A Colegio público «De Prácticas García Quintana», de Valladolid, ocho mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Profesor diplomado de Educación Física de régimen especial. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Valladolid. Localidad: Valladolid. Código del Centro: 47003431. Denominación: Colegio público «De Prácticas». Domicilio: Teresa Gil, número 27. Régimen especial de provisión. Supresiones: Una de dirección sin curso de régimen especial. Desgloses: A Colegio público «De Prácticas García Quintana», de Valladolid, ocho mixtas de EGB, dos de Párvulos y una de Profesora diplomada de Educación Física de régimen especial. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Valladolid. Localidad: Valladolid. Código del Centro: 47004895. Denominación: Colegio público «Constanza Martín». Domicilio: Arturo Moliner, sin número. Régimen ordinario de provisión. Supresiones: Una de dirección sin curso. Desgloses: A Colegio público «Natividad Alvarez Chacón», de Valladolid, nueve mixtas de EGB, una de Párvulos y una mixta de Educación Especial. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Valladolid. Localidad: Valladolid. Código del Centro: 47004901. Denominación: Colegio público «González Regueral». Domicilio: Plaza de Carmen Ferreiro, número 8 (San Pedro Reg.). Régimen ordinario de provisión. Supresiones: Una de dirección sin curso. Desgloses: A Colegio público «Natividad Alvarez Chacón», de Valladolid, ocho mixtas de EGB, dos de Párvulos y una mixta de Educación Especial. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Valladolid. Localidad: Valladolid. Código del Centro: 47601204. Denominación: Colegio público «Natividad Alvarez Chacón». Domicilio: Arturo Moliner, sin número. Régimen ordinario de provisión. Integraciones: De Colegio público «Constanza Martín», de Valladolid, nueve mixtas de EGB, una de Párvulos y una mixta de Educación Especial; de Colegio público «González Regueral», de Valladolid, ocho mixtas de EGB, dos de Párvulos y una mixta de Educación Especial. Supresiones: Cuatro mixtas de EGB y una de Párvulos. Composición resultante: 13 mixtas de EGB, dos de Párvulos, dos mixtas de Educación Especial y una de dirección con curso.

Municipio: Valladolid. Localidad: Valladolid. Código del Centro: 47601216. Denominación: Colegio público «De Prácticas García Quintana». Domicilio: Plaza de España, número 7. Régimen especial de provisión. Creaciones: Una de dirección con función docente de régimen especial. Integraciones: De Colegio público «De Prácticas», de Valladolid, ocho mixtas de EGB, una de Párvulos y una de Profesor diplomado de Educación Física de régimen especial; de Colegio público «De Prácticas», de Valladolid, ocho mixtas de EGB, dos de Párvulos y una de Profesora diplomada de Educación Física de régimen especial. Composición resultante: 16 mixtas de EGB, tres de Párvulos, una de dirección con función docente, una de Profesor diplomado de Educación Física y una de Profesora diplomada de Educación Física de régimen especial.

#### Provincia de Zamora

Municipio: Villanueva del Campo. Localidad: Villanueva del Campo. Código del Centro: 49005209. Denominación: Colegio público comarcal «Gabriel y Galán». Domicilio: Villanueva del Campo. Régimen ordinario de provisión. Composición del Centro: 14 mixtas de EGB, dos de Párvulos, una mixta de Educación Especial y una de dirección con curso. Esta Orden rectifica a la Orden de 3 de octubre de 1980 para este Centro, que dejaba de consignar la denominación de «Gabriel y Galán», así como la Orden de 18 de octubre de 1981, que también la omitía.

#### Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Código del Centro: 50600695. Denominación: Colegio público. Domicilio: Barrio Actur. Régimen ordinario de provisión. Composición del Centro: 16 mixtas de EGB, cuatro de Párvulos y una de dirección con función docente. Otros cambios efectuados: Nueva denominación, «Río Ebro».

**10726** *ORDEN de 1 de abril de 1987 por la que se revoca ayuda al estudio a don Miguel Angel de Frutos Martín.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido por la Dirección General de Promoción Educativa a don Miguel Angel de Frutos Martín, estudiante de Derecho en la Universidad Autónoma de Madrid, y con domicilio familiar en calle Las Heras, número 7, de Escarabosa de Cabezas (Segovia);

Resultando que don Miguel Angel de Frutos Martín solicitó y obtuvo ayudas al estudio, por importe de 117.000 pesetas y 123.000 pesetas, para estudiar 3.º y 4.º de Derecho en los cursos 1984-85 y 1985-86, respectivamente, consiguiendo en las solicitudes de ayuda al estudio no tener ningún miembro computable de su familia tener obligación de presentar declaración por el impuesto sobre el patrimonio;

Resultando que verificado, con posterioridad al disfrute de las becas antes citadas, el valor de los bienes de la familia del estudiante, se constata la obligación que tienen de hacer declaración por el impuesto ya mencionado;

Resultando que, por ello, con fechas 16 y 18 de febrero de 1987 se procede a la apertura de expediente de revocación de las ayudas

al estudio concedidas y al escrito de exposición de las causas del mismo, comunicándose al interesado a fin de que, de acuerdo con el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haga uso del trámite de vista y audiencia en el plazo de quince días;

Resultando que, dentro del plazo de audiencia al expediente, el estudiante alega desconocer la normativa de becas en relación con el impuesto sobre el patrimonio y solicita un aplazamiento en la devolución de las cuantías de las ayudas al estudio percibidas;

Vistos la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18); el Real Decreto 2298/1983, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 27 de agosto), por el que se regula el sistema de becas y otras ayudas al estudio de carácter personalizado; Orden de 28 de diciembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1984), y Orden de 26 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de marzo), por las que se regulan los requisitos económicos a cumplir para la obtención de becas y ayudas al estudio, así como las causas y medios para su revocación, y demás disposiciones que le son de aplicación;

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en el punto séptimo, 1, de las Ordenes de 28 de diciembre de 1983 y de 26 de febrero de 1985, antes citadas, «No podrán recibir el beneficio de beca o ayuda al estudio de carácter general, cualquiera que sea la renta familiar per cápita que pudiera resultar al computar sus ingresos anuales, quienes formen parte de familias cualquiera de cuyos miembros computables venga obligado a presentar declaración por el Impuesto sobre el Patrimonio»;

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha dispuesto:

Primero.-Revocar a don Miguel Angel de Frutos Martín las ayudas al estudio concedidas para los cursos 1984-85 y 1985-86, y, en consecuencia, imponer al interesado, y subsidiariamente al cabeza de la unidad familiar, don Antonio de Frutos Manso, la obligación de devolver las cantidades percibidas, de 117.000 pesetas para el curso 1984-85 y 123.000 pesetas para el curso 1985-86, lo que suma la cantidad total de 240.000 pesetas.

Segundo.-La cantidad a que se refiere el apartado anterior deberá ser ingresada, en el plazo máximo de un año, en cuantías de 80.000 pesetas cada cuatro meses, contando a partir del día siguiente al del recibo de la comunicación de la presente Orden, en cualquier sucursal de la Caja Postal de Ahorros, cuenta: Serie 64/52, número 000002, a nombre de «Devolución de Becas», Dirección General de Promoción Educativa, Ministerio de Educación y Ciencia, para la posterior remisión por esta Entidad al Tesoro Público; haciéndose saber, por último, que en el caso de no hacerlo así le será exigida la devolución por la vía de apremio.

Tercero.-Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia» la presente Orden, de conformidad con lo establecido en el título VIII, párrafo 3.º, de la Orden de 16 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre).

Cuarto.-Poner la presente Orden en conocimiento de las demás autoridades que pudieran resultar competentes para exigir cualesquiera otras responsabilidades en las que hubiera podido incurrir.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá el interesado interponer el potestativo recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia (Servicio de Recursos, calle Argumosa, 43, Madrid), en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al del recibo de la comunicación de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y traslados.

Madrid, 1 de abril de 1987.-P. D., el Secretario general de Educación (Orden de 23 de julio de 1985), Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Promoción Educativa.

**10727** *ORDEN de 6 de abril de 1987 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos, la sentencia de la Audiencia Nacional de 28 de junio de 1986, confirmada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en 19 de diciembre siguiente, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Angel de la Fuente Antunez, Catedrático de Universidad, contra resolución del Departamento que resolvió expediente disciplinario.*

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Angel de la Fuente Antunez contra resolución de este Departamento, sobre sanción con cambio de destino a otra Escuela Técnica Superior, la Audiencia Nacional, en fecha 28 de junio de 1986, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal.

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procu-